Envigado, 29 de abril de 2025

Señora
MARGARITA ZULAY GALLEGO ORREGO

Referencia: Aceptación de la oferta

OBJETO	Compra, confección y/o estampación y suministro de prendas deportivas para instructores, deportistas y personal del Inder envigado, utilizados en la práctica de entrenamientos, participación en competencias y participación en actividades deportivas, recreativa y lúdicas institucionales que impactan el objeto misional de la entidad.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($39.858.000), incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20250604 amparado en el rubro presupuestal 2320200100200000004301001282360230000120205l7, expedida por la Dirección Financiera del Índer Envigado

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los términos dispuestos para dicha contratación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y por lo tanto deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del contrato:	**INDENV-160-07-583-25**
Fecha de Aceptación de la Oferta:	29 de abril de 2025
Contratista:	MARGARITA ZULAY GALLEGO ORREGO
Identificación:	323344605
Teléfono:	3186826334
Dirección:	CL 38A SUR NO 43A 41
Correo:	tiendasmargos@gmail.com
CDP:	20250604
VALOR ANTES DE IVA:	$ 32.284.980
IVA:	$ 7.573.020
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	$ 39.858.000

Forma de Pago: El Inder Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago será realizado por la entidad al contratista, mediante consignación bancaria o transferencia electrónica, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura debidamente legalizada.

Este Pago se hará de forma mensual, de acuerdo a los bienes y servicios entregados, previo recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C., previa aprobación de la garantía única y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

ANTICIPO: El Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo de Libre - Índer Envigado, NO dará anticipo para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: El contratista deberá entregar un certificado donde conste su cuenta de ahorros o corriente dispuesta para el pago, firmada por el representante legal.

PLAZO:

El plazo del presente contrato será durante el período comprendido desde la fecha de inicio en Secop II y hasta el día **17 de junio 2025** sin superar la presente vigencia fiscal.

Es importante destacar y advertir al contratista que cada evento a realizar de los que se requiere dotación de uniformes tendrá unas fechas preestablecidas conforme a los organismos del deporte a nivel Departamental o Nacional y conforme a ellas y los pedidos realizado por la entidad , el contratista debe cumplir con los tiempo suficientes para hacer la revisión de las prendas antes de cada competencia.

Nota. El contratista deberá entregar el número de prendas solicitadas por la entidad en un máximo de 10 días corrientes contados desde el momento de la solicitud realizada por correo electrónico por parte del supervisor.

Para la ejecución del contrato, usted deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

OBLIGACIONES GENERALES

1. **Cumplir con el objeto del contrato en la forma como fue pactado.**
2. **Cumplir con los requisitos y especificaciones, calidades, cantidades ofertadas y contratadas.**
3. **Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones o invitaciones, estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.**
4. **Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.**
5. **Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.**
6. **Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del mismo.**
7. **Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.**

8. **Atender las recomendaciones que le efectúe el Índer Envigado por intermedio de funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual y/o el gerente.**

9. **El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, sin una autorización escrita por parte del INDER ENVIGADO.**

10. **Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato (supervisor), la certificación a la fecha expedida por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, en el cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que así lo requiere.**

11. **Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias, o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.**

12. **Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Entidad.**

13. **El contratista se compromete y se obliga frente al Índer Envigado a mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costo, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, Subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato**

14. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir cabalmente con el objeto contratado de acuerdo con las obligaciones contenidas en los Estudios Previos, la "Ficha Técnica" del presente documento y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.

2. El contratista deberá garantizar el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del presente contrato

PERSONAL REQUERIDO	REQUISITOS
JEFE DE PRODUCCIÓN	Con 2 años de experiencia especifica como jefe de producción además que la persona tenga vínculo laboral con el proponente o con alguna de los miembros de la figura asociativa para ellos deberá acreditar

	• **Copia del Contrato laboral vigente firmados entre las partes, vigente para de la presentación de la acreditación**
PERSONA CON ESTUDIOS EN PATRONAJE	una persona que acredite curso, o título de técnico laboral, o profesional o tecnólogo de patronaje: con mínimo UNO (1) años de experiencia especifica en labores de patronaje • **Copia del Contrato laboral vigente firmados entre las partes, vigente para de la presentación de la acreditación**
DISEÑADOR GRÁFICO	una persona tecnóloga, técnica laboral, técnica o profesional, o profesional en diseño gráfico: con mínimo dos (2) años de experiencia específica en labores de diseño gráfico. • **Copia del Contrato laboral vigente firmados entre las partes, vigente para de la presentación de la acreditación**

3. El contratista deberá hacer entrega de las prendas solicitadas dentro de los 10 días corrientes siguientes al pedido realizado por la entidad a través de correo electrónico, por parte del supervisor. 4. Cuando el Inder Envigado a través de la supervisión del contrato, realice pedido de uniformes, Este debe cumplir con el plazo (10 días) determinado por la entidad para entregar la cantidad de uniformes. 5. Responder por las calidades técnicas de los uniformes deportivos, recreativos, deportivos, de actividad física y/o educación física solicitados por el INDER, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia. 6. El Contratista velará y responderá por las condiciones en que sean entregados los uniformes del contrato, cuidando que estos sean entregados al INDER ENVIGADO bajo excelentes condiciones. 7. El Contratista otorgará y garantizará la garantía mínima exigida por el Índer Envigado en las especificaciones técnicas y ficha técnica, según corresponda para cada uno de los ítems. 8. El contratista asumirá todos los costos que genere la ejecución del contrato, incluyendo el transporte, almacenamiento, custodia de los mismos, cuando así se requiera. 9. Garantizar la ejecución de todas las actividades encaminadas al cabal cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales, objeto y alcance del mismo; y, asumirá los costos que demande el transporte de los uniformes y en general cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato. 10 Entregar los uniformes en las cantidades exigidas, debidamente rotulados y empacados

individualmente, indicando la forma de almacenamiento, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica. 11. Garantizar que el material usado en la confección de los uniformes este acorde a lo exigido en las descripciones técnicas fabricación; y así mismo responderá por las prendas que presenten cualquier defecto de confección o fabricación, y, sin perjuicio de la respectiva garantía deberá responder por el cambio de los mismos en un término no superior a tres (3) días hábiles, una vez haya sido notificado por parte de la supervisión del contrato. 12. Entregar las prendas con acabados internos y externos, entre los que se encuentran; las cremalleras, botones, filetes e hilos, los cuales tendrán que ser tono a tono con el color del material. El elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y sean no aprobadas por el supervisor (calidad) será devuelto para su cambio. 13. Establecer para la confección de los uniformes y/o accesorios deportivos, la moldería correspondiente a cortes de hombre, mujer o unisex, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Índer Envigado y el cuadro de tallas por cada una de las referencias solicitadas; nunca de un molde de característica unificada. Con el fin de detectar algún cambio o error de tallaje, se revisarán las mismas por parte del Índer Envigado, a través de la supervisión del contrato, quien podrá apoyarse en instructores expertos en las disciplinas o actividades deportivas, recreativas o lúdicas. En caso de suministrarse tallajes incorrectos, el contratista deberá cambiarlos por las tallas requeridas por el Índer Envigado en los tiempos estimados en el numeral 12 de este artículo. 14. Garantizar los colores, así como los diferentes diseños establecidos en las respectivas especificaciones técnicas en cuanto a uniformidad, excelentes acabados y presentación. 15. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor, debe tener la garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC, 703-1, 703-2, 703-3 de acuerdo con el uso final y según especificaciones técnicas de las fichas.Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de Índer Envigado a través del supervisor del contrato y/o el gerente de la entidad. 16. Presentar las facturas y/o documentos de cobro, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor o interventor del contrato, sus correspondientes informes, y las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato. También se podrá entregar a la supervisión una certificación firmada por el representante legal del contratista o por el REVISOR FISCAL de este, que indique encontrarse a paz y salvo con las obligaciones de seguridad social y parafiscales. 17. El contratista deberá entregar los informes de gestión y ejecución que lleguen a ser solicitados por el supervisor del contrato. 18. Cuando sea necesario adquirir un bien o servicio no enlistado en el cuadro de precios unitarios, tanto el contratista como el contratante deberán ceñirse a lo establecido en el Protocolo para la Gestión y pago de los bienes requeridos, para lo cual la supervisión del contrato realizará el proceso de estudio de mercado que garantice a través del ejercicio de ponderación de precios, establecer el precio techo del artículo o artículos requeridos y se llevará a cabo otrosí por las partes para agregarlo. 19. Designar una persona que se encargue de ser el contacto directo y permanente entre el contratista y el Índer Envigado en cabeza de la supervisión del contrato. 20. El contratista deberá informar a través de una certificación, la cuenta bancaria a su nombre en la cual la Entidad consignará el pago del contrato. 21. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.

OBLIGACIONES DEL INDER ENVIGADO

1. **Expedir el registro presupuestal.**
2. **Aprobar la póliza que garantiza el contrato.**
3. **Inicio del contrato en SECOP II**
4. **Verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.**
5. **Dar cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia de que trata el Decreto 1737 de 1998.**
6. **Proporcionar la información necesaria para la debida y oportuna ejecución del contrato.**
7. **Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.**
8. **Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por EL ÍNDER ENVIGADO.**
9. **Hacer la terminación y liquidación del contrato.**
10. **Enviar los requerimientos a través de la supervisión del contrato.**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Se entiende anexos a este contrato las fichas técnicas publicada con la invitación.

GARANTÍAS

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (87 del Decreto 1510 de 2013). La Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies, para lo cual se deberá analizar muy bien la oportunidad y conveniencia de los amparos de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	SI
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	SI
CALIDAD DE SERVICIO	15%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	SI

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se compromete y obliga frente al Inder Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO

El proponente deberá tener en cuenta que el pago de garantías, estampillas e impuestos, serán por cuenta del contratista

Nota: El inicio se firmará una vez cumpla con los requisitos de legalización se dará inicio a la ejecución material del contrato y una vez se realice la remisión del expediente contractual, para lo cual deberá tener en cuenta, en todo caso, el plazo a estipular sin que sobrepase la vigencia fiscal.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

Elaboró	Revisó y Aprobó
Nombre: Santiago Arboleda Arias Cargo: CT-Contratista Dependencia: Oficina Jurídica	Nombre: Doral Luz Gaviria Gallego Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.	